



COMUNICADO

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., comunica a todos sus clientes que en cumplimiento al Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación de Usuarios del Sistema Financiero, mediante Resolución S.B.S. N° 0931-2012, se aprobó el contrato del Producto Ahorro Futuro, el mismo que entra en vigencia desde el 12 de Marzo del 2012. Para conocer el nuevo contrato, podrá acercarse a los módulos de atención al usuario ubicados en nuestras Agencias y en la página web: www.cmactacna.com.pe.

Asimismo, informamos que, en caso lo estimen pertinente, los usuarios podrán dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato firmado.

Tacna, 10 de Febrero 2012.

Gerencia Mancomunada